

Cavildo y En las Caxas Capitulares del Oficio
 Ayto. N. perpetuo de esta Villa de
 Salamanca a diez y siete de
 Mayo de mil ochocientos veinte y
 ocho q. Cavildo ordinario precedida
 tacion qual con pagetete ante dñ
 demostativa i el efecto se reunie
 ron los señores D. Inabio Zúñiga
 Abogado de la N. Chancilleria de la
 Ciudad de Zamora, M. de Mayo y
 Capitan a Tierra q. N. se dñ. Dñes
 D. Juan José de Soto D. Pedro N. Lara
 D. Juan José Zamora de Parada Dña
 N. D. Juan María Lardín y D. Alfonso
 N. Regidores de dñ. Ayto. Fernan
 do N. y Alfonso Lanna Diputados
 del comun y vicario Felipe Rodríguez
 Perrenero del pp. y tratam. y avoca
 ra lo ayto.

Porcion de Regidores Dñes y Sindicos } En esta Ayto. se ha visto el titulo de
 oficiales de Justicia y Ayto. q. el pre
 sente año, librado q. el N. Acuerdo
 de la N. Chancilleria de la Ciudad de
 Zamora en su fecha de diecinueve
 ultimo referido en el coneo anterior
 p. el qual aparece han sido elegi
 do p. Regidor primero D. Juan N. co
 segundo D. Juan Parada
 Tercero, p. Sindico Nal D. Juan
 María Parada Parada, Perrenero

